Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato

OBJETO

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801015	**(F)** Servicios	**(80)** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**(10)** Servicios de asesorías de gestión	**(15)** Servicios de Consultoría de negocios y administración Corporativa.
801016	**(F)** Servicios	**(80)** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	**(10)** Servicios de asesorías de gestión	**(16)** Gerencia de proyectos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ASPECTOS GENERALES

La Resolución 1149 del 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece las disposiciones de los procesos de la gestión catastral: formación, actualización, conservación y difusión catastral.

- **La formación catastral** consiste en obtener por primera vez la información de los predios de una «unidad orgánica catastral» (municipio) o parte de ella, teniendo como base sus aspectos físicos, jurídicos y económicos, se adelanta en forma masiva y su vigencia es el 1 de enero del año siguiente en que se adelantaron las labores. Bogotá D.C se encuentra completamente formada dando paso a los procesos de actualización.
- **Actualización Catastral** es el proceso mediante el cual se renueva el inventario (censo) de los inmuebles mediante la identificación e incorporación de cambios que se presenten en los predios en sus aspectos físicos, jurídicos y económicos durante un periodo determinado. Se realiza en todo el municipio o parte de él, se adelanta por metodologías masivas. Y conforme con lo establecido en la metodología no es obligatorio el levantamiento catastral de la totalidad de los inmuebles que conforma el territorio.
- **Conservación Catastral** es un proceso que tiene por objeto mantener actualizada la información inscrita en la base predial catastral, se adelanta de solicitud de parte (se presenta una solicitud de un trámite por parte del propietario o poseedor de un inmueble) o de oficio (en cumplimiento de las funciones propias de la entidad).
- **Difusión Catastral** se refiere a la comunicación del resultado de los procesos de formación o actualización, a través de mecanismos de difusión de acuerdo con las condiciones del territorio, tales como: cartas informativas, cuñas radiales, reuniones con la comunidad, medios virtuales, entre otros.

La gestión catastral tiene sin duda alguna una relación innegable con la economía y por ello su competencia institucional responde a la Secretaría de Hacienda, pues los impuestos sobre la tierra son un sistema íntimamente ligado a intereses económicos pues se grava por la necesidad de recaudar ingresos, el reconocimiento del derecho de propiedad y la posibilidad de incentivar actividades económicas. (Universidad de Medellín, 2017) Así, el Banco de la República ha reconocido el IPU como una de las principales rentas territoriales locales cuyo estudio se ha centrado en su incidencia financiera y en los determinantes de la base impositiva y de las tarifas del impuesto. De este modo, la existencia de un predio en el territorio de jurisdicción del municipio debe ser individualizada, es decir, definir su área, linderos, cabida, mojones, etc. y, además, debe contar con un folio de matrícula inmobiliaria que lo identifique como unidad catastral, tanto en el ámbito registral como en el catastro. (Valderrama & Andrés, 2012) Los estudios del Banco de la República desde hace más de una década han identificado que un gran número de municipios no explotan su potencial económico jurisdiccional con el recaudo del predial, debido al rezago en la actualización de los avalúos catastrales, al bajo nivel de las tarifas nominales y la existencia de una brecha entre las tarifas nominales y efectivas (Banco de la República, 2004), lo que hace necesario estudiar en este análisis del sector tres aspectos a saber: El contexto del impuesto predial, el contexto del catastro en Colombia y la incidencia sobre estos dos aspectos que tiene la autoridad administrativa municipal.

El avalúo es la base gravable del impuesto y es expedido por las autoridades catastrales competentes. La primera normativa que procuró revisar el tema fue la Ley 34 de 1920, con la cual se definió una tarifa máxima del 2 por mil, que luego se incrementó en dos puntos durante la década del cuarenta con la creación del Fondo de Fomento Municipal y la Policía Rural. Durante las 3 décadas siguientes únicamente se introdujeron cambios tarifarios. La Misión de Finanzas Intergubernamentales a partir de 1980, realizó un análisis profundo para identificar las razones por las cuales el impuesto predial no estaba generando el impacto económico esperado, encontrando como resultado de la investigación que dicha situación respondía al número significativo de exenciones, deficiencias en el cobro de la cartera y la desactualización del catastro, razón por la cual Colombia figuraba como uno de los países más bajos en su rendimiento tributario a nivel latinoamericano. Como solución a lo anterior nace la Ley 14 de 1983 (aún vigente), la cual introdujo modificaciones en el manejo de los impuestos regionales y locales, específicamente en el caso del IPU: reajusto avalúos, facultó a los Concejos Municipales para definir las tarifas y definió sobretasas. En el año

1986 se expidió la Ley 75 que realizó modificaciones a los criterios y periodos de actualización de los avalúos catastrales definidos en la Ley 14 de 1983. Las normas técnicas desde ese entones (y hasta ahora) fueron establecidas por el IGAC cuyo soporte principal por años fue la Resolución 2555 de 1998 y, las labores catastrales las realizaban la misma institución y los catastros de Antioquia, Cali, Medellín y Bogotá. (Banco de la República, 2003). En palabras de la Universidad de Medellín en su artículo INSTITUCIONES LOCALES Y EL IMPUESTO PREDIAL RURAL EN COLOMBIA, en su interpretación hecha hasta el año 2017, expresa que el contexto expuesto con anterioridad demuestra el rezago histórico para implementar un impuesto sobre la propiedad siendo su trayectoria bastante corta, sumado el hecho de que este impuesto comenzó a funcionar sin mayor información catastral que lo sustentara. (Universidad de Medellín, 2017).

Empatando con lo anterior, el estudio ídem realizado por la Universidad de Medellín, una vez asimilada la información de las variables académicas y fuentes oficiales del DNP, el IGAC, el DANE, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura, afirma que para el 2015 los municipios actualizaban su catastro después de ocho años o más, lo cual lleva a que mantengan un catastro desactualizado al menos por una década y ello repercute en el bajo recaudo del predial en Colombia; presentándose incluso situaciones donde estas entidades territoriales tenían atrasos de más de 50 años o jamás se había realizado una formación catastral, sumado al hecho de que su único esfuerzo por mejorar un recaudo sobre el impuesto predial era incrementar el porcentaje de inflación, siendo esto insuficiente dada la brecha entre los avalúos y los precios del mercado inmobiliario. El Departamento Nacional de Planeación reportó para el 2015 por ejemplo, que el nivel de desactualización del total de los avalúos catastrales de los predios rurales del país era del 56%. De estos, correspondía el levantamiento al IGAC de 10.368.422 predios, de los cuales 3.547.859 son rurales y 2.039.767 están desactualizados. A esto se suma que existen municipios con una desactualización catastral de más de 40 años. Consecuentemente, a corte de 1 de enero de 2019, cerca del 94% del territorio nacional no contaba con información catastral certera o levantada. Es decir, de los 1.100 municipios, aproximadamente 954 de estos no contaban con una base catastral actualizada presentado rezagos de cerca de 12.2 años, en promedio. Por otra parte, alrededor de 60 municipios (28.32% de la superficie), carecían de esta formación. (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019).

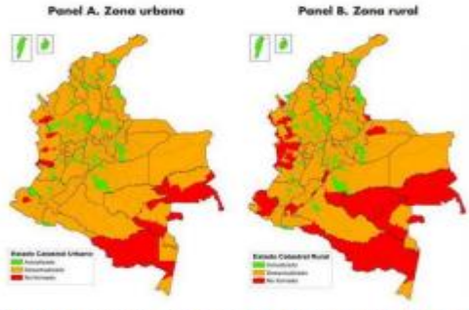


Figura 1. Estado del catastro de los municipios del país en 2019
Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019

Como se ha dicho, un catastro desactualizado tiene implicaciones sobre los avalúos catastrales y consecuentemente en el recaudo del impuesto predial requiriéndose así información real que determine procesos de fortalecimiento de la capacidad administrativa local. (Universidad de Medellín, 2017) El primer esfuerzo evidenciado concreto tendiente a subsanar esta situación fue la Ley 1753 de 2015, seguida por el CONPES 3859 de 2019 que implementa una política catastral dirigida a la descentralización, pues, en palabras del Consejo Nacional de Política Económica y Social las entidades territoriales tienen la capacidad de gestionar su propio territorio. Dicho foco quiso apartarse de la formación catastral tradicional que concebía esta prestación únicamente como instrumento de los fiscos locales, cuando debe ser multipropósito y entenderse también como insumo del ordenamiento territorial, garantía jurídica de la propiedad y medida de protección y gestión de las áreas ambientales estratégicas entre otras, es decir, además de lo explicado con suficiencia contribuye a la equidad tributaria con la actualización de la base de liquidación de los gravámenes; racionalización del mercado de propiedad raíz y; sirve como herramienta de planeación

territorial, pues permite la optimización de recursos disponibles e identificación de posibilidad de inversión en sus diferentes zonas. Se muestra a continuación un gráfico resumen de la estrategia planteada por el Consejo Nacional de Política Económica y social:



Figura 2. Resumen de la estrategia planteada por el Consejo Nacional de Política Económica y social para el catastro multipropósito
Fuente: EAFIT, Embajada Española en Colombia & Otros, (2019)

Con corte a enero de 2020, el 2,3% del territorio nacional tenía información catastral actualizada (i.e. 5.955.672 predios y 49 municipios), el 28,32% se encontraba sin formar (i.e. 80 municipios) y el 69,38% contaba con información catastral desactualizada (IGAC, 2020). Un municipio con información catastral desactualizada carece de uno de los insumos fundamentales para el ordenamiento territorial, así como la definición de políticas públicas que apalancan el desarrollo social y económico de las comunidades que lo habitan.

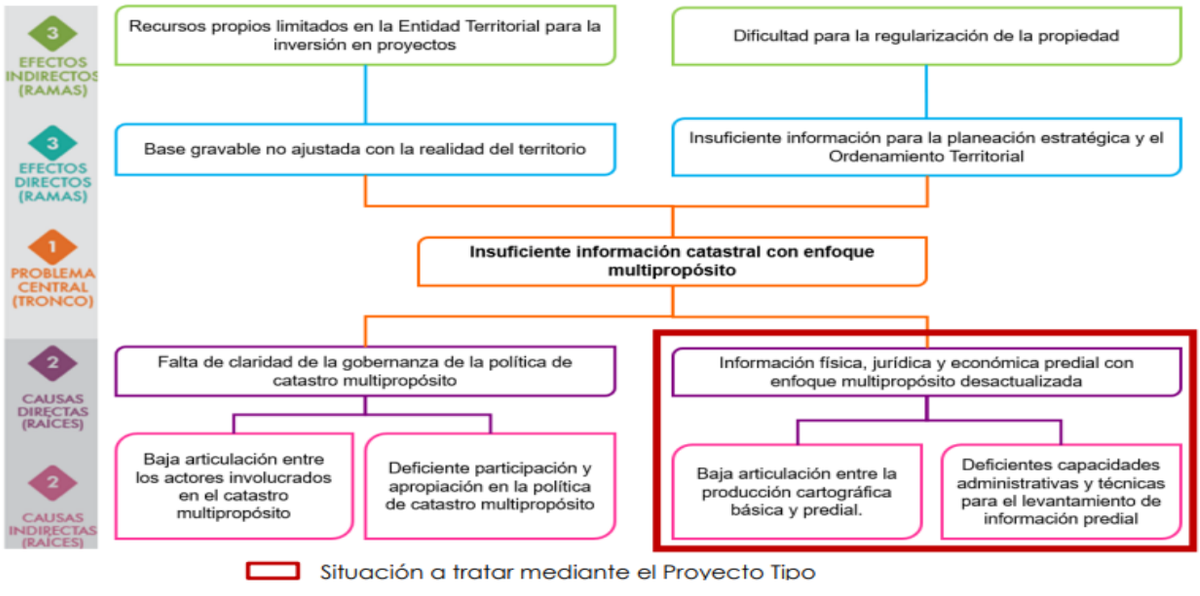
Entre otras problemáticas identificadas en la implementación de la política catastral del país, se encuentra la desconexión entre los arreglos institucionales actuales frente a la responsabilidad de realizar la actualización catastral, a cargo del IGAC se encuentran 863 municipios del país para la realización de un proceso de formación o actualización catastral con enfoque multipropósito, la responsabilidad de disponer información sectorial, a cargo de diferentes entidades públicas y la responsabilidad de planear y ejecutar políticas de desarrollo territorial a cargo de los gobiernos subnacionales. También se destaca la problemática asociada al bajo uso de la información catastral como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas sectoriales y territoriales, y como activo para generar valor económico. Por su parte, los predios en formalidad, a pesar de estar reflejados en la gestión catastral carecen en la mayoría de los casos, de condiciones de interrelación básica con componentes que hacen parte de la ruta de gestión predial como lo es el aspecto Registral, imponiendo cargas al propietario que dificultan la normal dinámica inmobiliaria. El conflicto armado y las condiciones sociales en algunas zonas del territorio colombiano ha determinado el surgimiento de relaciones de tenencia no formales las cuales históricamente no han sido consideradas dentro de la gestión catastral, lo que ha dificultado el avance en los procesos de formalización de tierras y ordenamiento social de la propiedad que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de dichas comunidades. Finalmente, la visión fragmentada del territorio es otro de los aspectos que ha dificultado el desarrollo integral de las regiones. La posibilidad de realizar la gestión catastral mediante método asociativos permite no solo minimizar costos a través de las economías de escala, sino contar con información catastral estandarizada por regiones, lo que propicia la inversión de dineros públicos con un enfoque global y solo local. Adoptar un catastro con enfoque multipropósito aportará a la Entidad Territorial mayor seguridad jurídica, contribuirá a la eficiencia del mercado inmobiliario, al desarrollo y ordenamiento social y territorial, y proveerá instrumentos para una mejor asignación de recursos públicos.

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

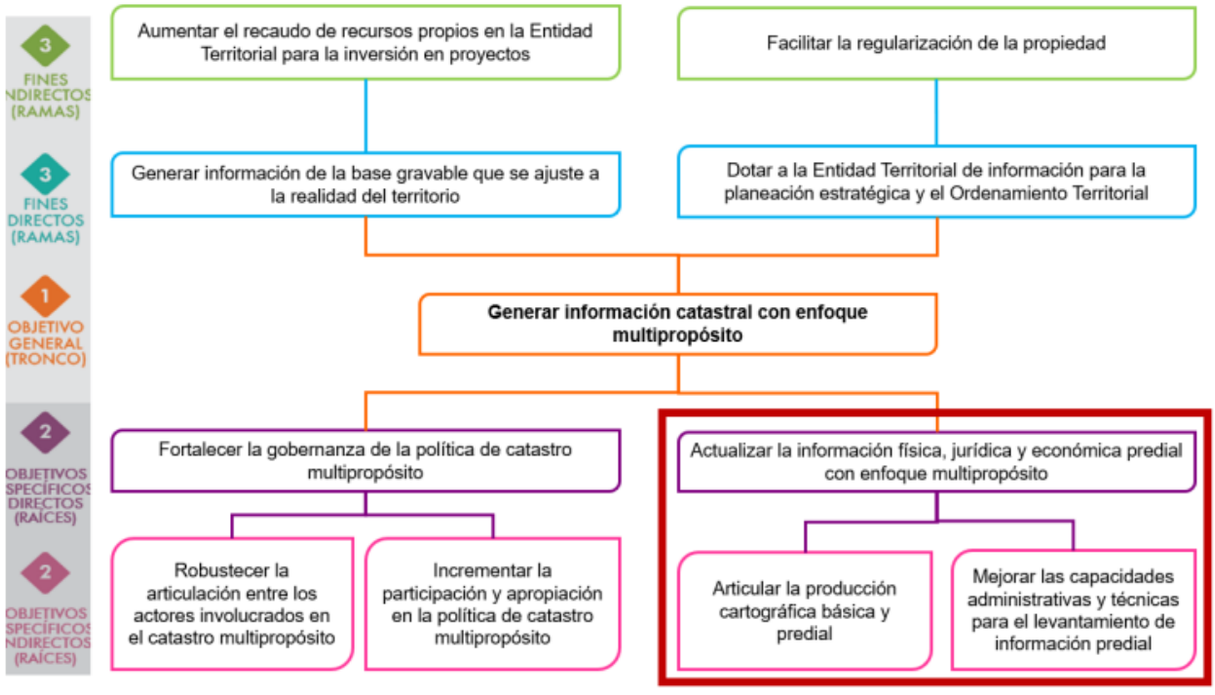
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración Propia DANE, IGAC y DNP, 2020

Ilustración 2. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración Propia DANE, IGAC y DNP, 2020.

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Económico.

La región Caribe en el tercer trimestre del año mejoró ligeramente su desempeño en el comparativo anual. Actividades como el comercio minorista, el transporte aéreo, la construcción y el turismo estuvieron jalonadas por el crecimiento de la demanda interna, favorecida por la baja en las tasas de interés. El sector agropecuario creció en términos de abastecimiento de productos agrícolas y sacrifico de ganado bovino y porcino. En cambio, la producción industrial siguió en descenso ante la caída en la demanda interna y externa, y por la menor disponibilidad de materias primas. La producción minera se mantuvo limitada por las bajas exportaciones de carbón ante sus menores precios internacionales. El mercado laboral mostró un desempeño negativo, con una contracción en la ocupación y un alza en el desempleo. Por último, la inflación en las principales ciudades de la región continuó moderándose. Las ventas reales del comercio interno y la ocupación hotelera mostraron señales de recuperación. A su vez, las ventas de vehículos y motos mantuvieron el buen desempeño observado en el periodo previo. En cambio, el índice de confianza del consumidor continuó con balance negativo, aunque, aminoró su descenso. La construcción registró avances en el metraje efectivamente construido, el área aprobada y la venta de vivienda nueva, favorecidos por la desaceleración en los costos de construcción; sin embargo, el área en proceso continuó disminuyendo y completó un año a la baja. La oferta agropecuaria presentó resultados positivos. En detalle, la actividad agrícola fue impulsada por los mayores despachos a otras regiones de país, en especial de ñame y plátanos; y la pecuaria mostró aumento en el sacrificio de ganado vacuno y porcino. Por su parte, el transporte estuvo jalonado por el mayor dinamismo del segmento aéreo, tanto en el movimiento de pasajeros como en el de carga, beneficiado por el aumento en las frecuencias y la entrada en operación de nuevas rutas. Dentro del movimiento de pasajeros, se destacó el dinamismo desde los aeropuertos de Bolívar y Magdalena debido a su vocación turística. En cuanto al movimiento de carga, sobresalen los despachos desde las terminales aéreas de Atlántico y San Andrés Islas. El comportamiento de la industria regional estuvo caracterizado por una baja demanda y menor disponibilidad de materias primas, lo cual afectó especialmente la producción de alimentos y bebidas, químicos, plásticos, y madera y muebles. Asimismo, la minería cayó debido a una reducción en la explotación de carbón y gas. En el comercio exterior, las exportaciones crecieron gracias a las mayores ventas externas de ferroníquel, materias plásticas, aluminio y aceite de palma. En contraste, las importaciones cayeron, afectadas por la desmejora en la demanda de bienes de capital para la agricultura, equipo de transporte, y combustibles y lubricantes. La inflación regional continuó con tendencia decreciente, aunque aún se ubica por encima de la meta de inflación. La baja en los precios de los alimentos incidió en su desaceleración. Por último, el mercado laboral registró un incremento en la tasa de desempleo y una reducción en la tasa de ocupación, en particular, en Cartagena y Santa Marta.

Indicador mensual de actividad económica (IMAE) para el Caribe[1]

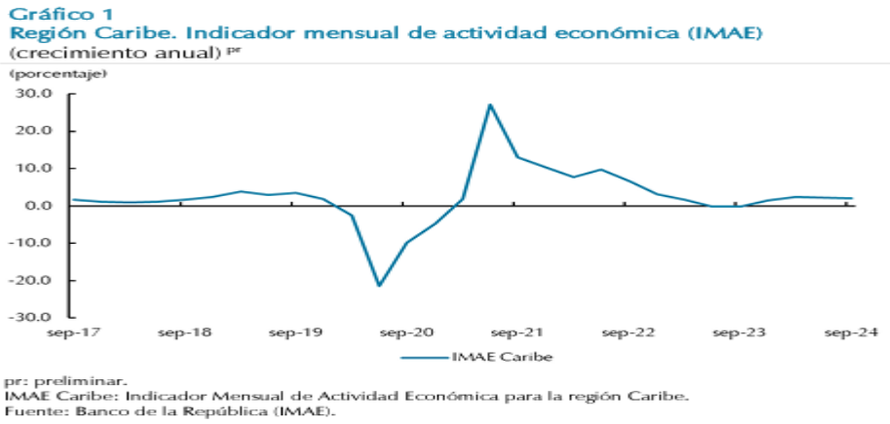
Acorde con el resultado preliminar del IMAE, la actividad económica del Caribe registró un crecimiento anual del 2,2% en el tercer trimestre de 2024, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (Gráfico 1). Este desempeño es consistente con los incrementos observados en los dos periodos anteriores (2,4% y 2,3%, respectivamente), indicando una lenta recuperación económica tras la ligera contracción observada en el segundo y tercer trimestre de 2023. Con base en las variables que conforman el indicador, el balance general muestra una economía que avanza de forma heterogénea, con algunos sectores liderando la recuperación mientras otros siguen enfrentando dificultades persistentes que limitan un crecimiento más acelerado. El comportamiento regional estuvo impulsado por el dinamismo en el sector agropecuario, en línea con el resultado nacional. Asimismo, la reactivación del consumo se vio reflejada en el estímulo que actividades asociadas con el comercio, el turismo y el transporte generaron sobre la economía regional. Sin embargo, sectores estratégicos como la construcción continúan rezagados, lo que sugiere un debilitamiento en la inversión. De manera similar, la manufactura y la demanda de energía eléctrica mostraron caídas, evidenciando que la reactivación productiva aún enfrenta obstáculos.

[1] El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

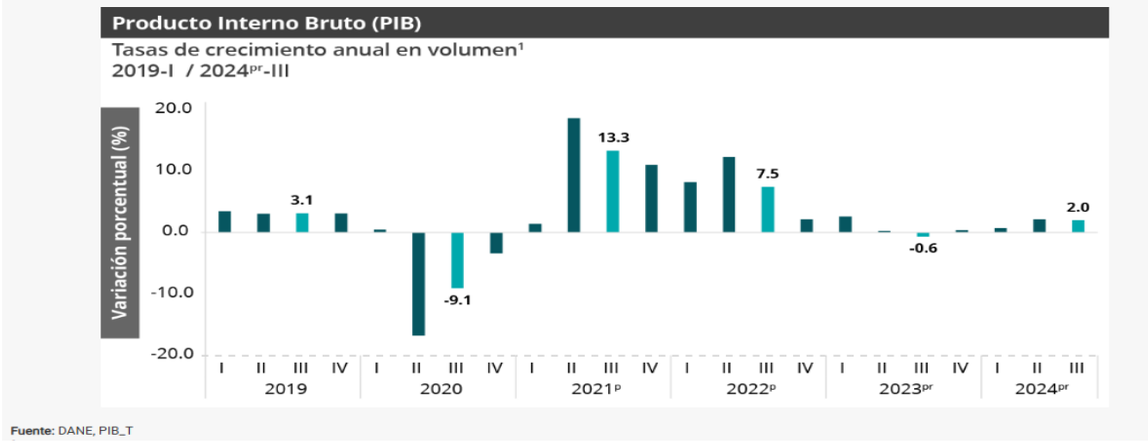
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a

la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**1,9**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

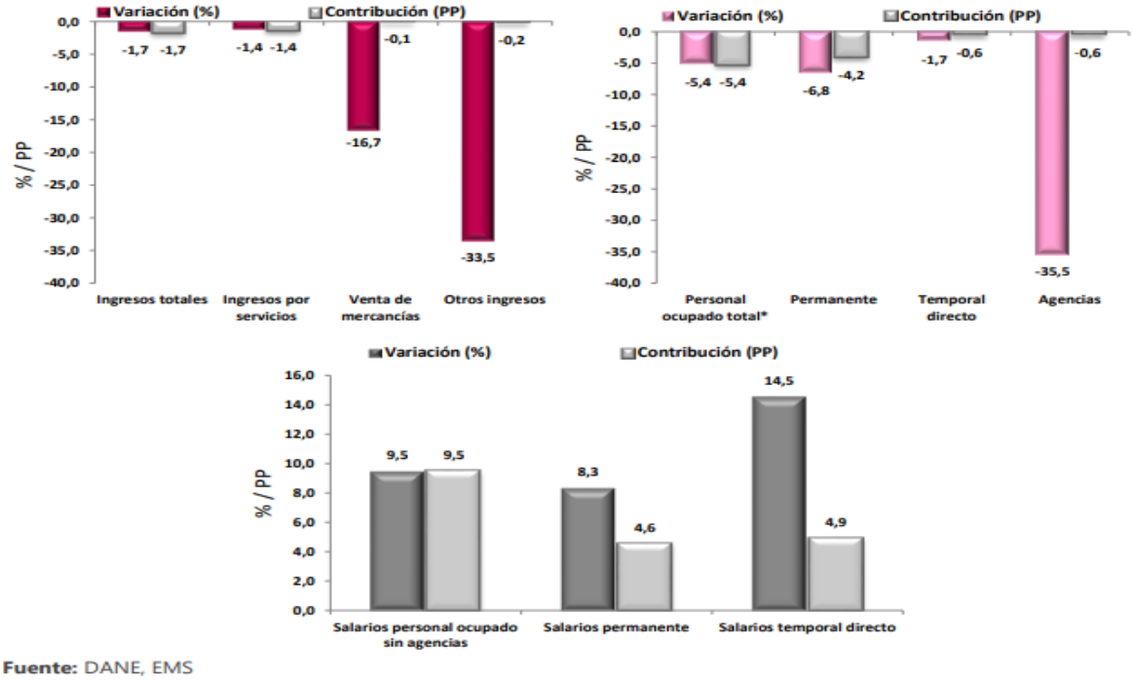
Fuente: DANE,PIB_T

Secretaría de Planeación
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Variación anual: agosto 2024p / agosto 2023

En agosto de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una variación negativa de 1,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,5%, en comparación con agosto de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Agosto 2024P



Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en agosto de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 1,7%, que se explica por una disminución de 1,4% en los ingresos por servicios, de 33,5% en otros ingresos operacionales y de 16,7% en la venta de mercancías.

En agosto de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,4%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por una disminución de 6,8% en el personal permanente, de 35,5% en el personal contratado a través de agencias y de 1,7% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en agosto de 2024 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con agosto de 2023, que se explica por el incremento de 14,5% en los salarios del personal temporal directo y de 8,3% en los salarios del personal permanente.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.

• Educación crece 1,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.

• Educación decrece 0,2%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
16 de diciembre de 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024[p] / octubre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024p / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.186**	**23.605**	**100**	**420**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

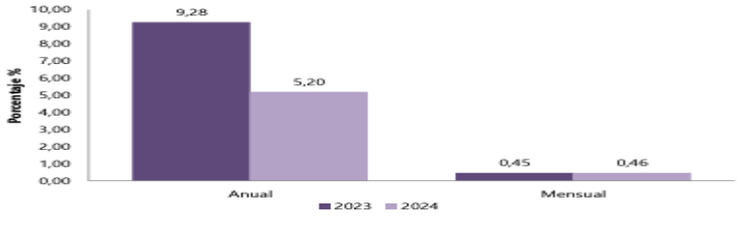
Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2]

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) noviembre 2024, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Superintendencia de Notariado y Registro

Camacol

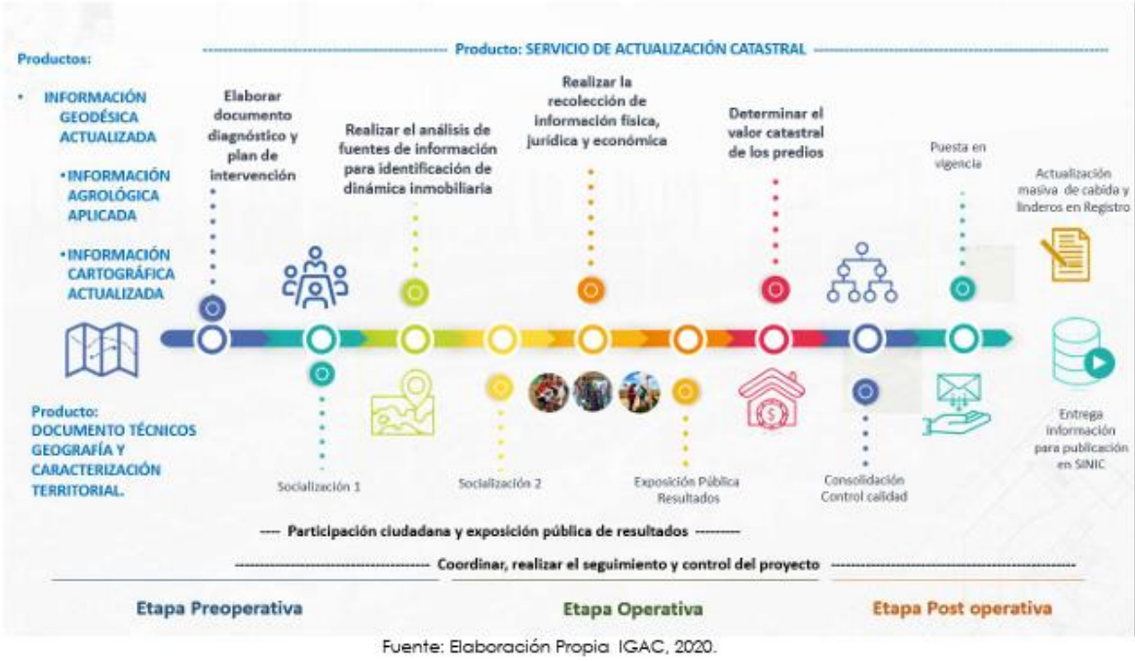
Lonja de propiedad raíz

Asociación Colombiana de Ingenieros Catastrales y Geodestas ACICG

DNP: Departamento Nacional de Planeación

Cadena de producción y distribución.

Ilustración 4. Etapas para la formación o actualización catastral con enfoque multipropósito



Fuente: Elaboración Propia IGAC, 2020.

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 44 de 1990 “Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.”
- Resolución 1055 de 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 70 del 4 de febrero de 2011.
- Resolución 1008 de 2012 por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral.
- Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- Resolución 643 de 2018 por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrio predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planímetro para casos puntuales.
- Decreto 1893 de 2019” Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Conpes 3958 de 2019, con el cual se define una “Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito”.
- Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística”
- Resolución 388 de 2020 por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.
- Resolución 509 de 2020 por la cual se modifica el parágrafo del artículo 1, el artículo 8 y los anexos 1 y 3 de la Resolución 388 del 13 de abril de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito".
- Resolución 471 de 2020 por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia.
- Resolución 529 de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".
- Resolución Conjunta 499 y 4218 de 2020 por la cual se adopta el modelo extendido de Catastro Registro del Modelo LADM-Col.
- Resolución 789 de 2020 por la cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de gestión documental y regula el proceso de empalme.
- Resolución Conjunta 1101 y 1134 de 2020 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias.

La Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su artículo 79 menciona que la gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque

catastral multipropósito. A través de dicho artículo, contempló igualmente, que la gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC; ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

El documento CONPES 3951 de 2018: Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano, indica que a través de este programa el Gobierno Nacional busca realizar cambios estructurales necesarios para la consolidación del catastro multipropósito y además permitir el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades del nivel nacional responsables de la ejecución de la política catastral multipropósito.

El documento CONPES 3958 de 2019: Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, indica que una vez recogidos los aprendizajes de la fase piloto, la nueva fase de implementación busca corregir las limitaciones observadas, mediante la integración de un enfoque de competencia y apertura al mercado y de la promoción del uso de la información catastral, más allá de los fines fiscales. La estrategia propone la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país, y para este logro se aplicará gradualmente el enfoque multipropósito, levantando la información que contribuya a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y también adelantando la formación catastral en las zonas rezagadas del país.

Decreto 148 DE 2020: "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística". Esta norma representa el marco regulatorio para la gestión catastral en el país desde la óptica del servicio público y el nuevo concepto de regulación a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Título	Descripción	Año
Decreto 846 de 2021	Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	2021
Ley 2142 de 2021	Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el ministerio de ciencia, tecnología e innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.	2021
Resolución 1149 de 2021	Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito.	2021
Resolución No. 388 de 2020	Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.	2020
Decreto 148 de 2020	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.	2020
CONPES 3958 de 2019	Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito	2019
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.	2019
CONPES 3859 de 2016	Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano	2016
Resolución 620 de 2008	Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.	2008
Ley 14 de 1983	Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.	1983

https://www.igac.gov.co/el-igac/areas-estrategicas/direccion-de-investigacion-prospectiva/observatorio-inmobiliario-catastral

4. Otros Aspectos.

La Alcaldía de Montería revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la denominada Contratación Directa. Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

De conformidad con el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación directa opera para aquellos contratos y convenios celebrados entre entidades estatales, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora;

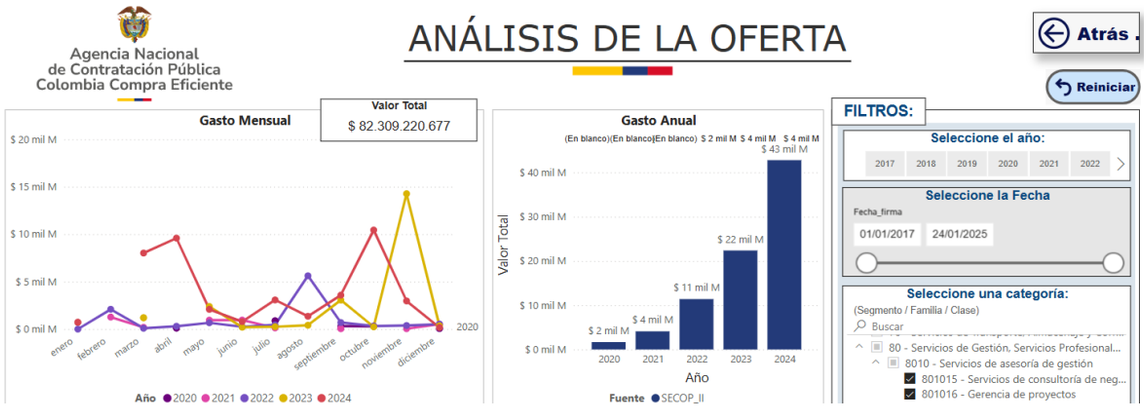
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

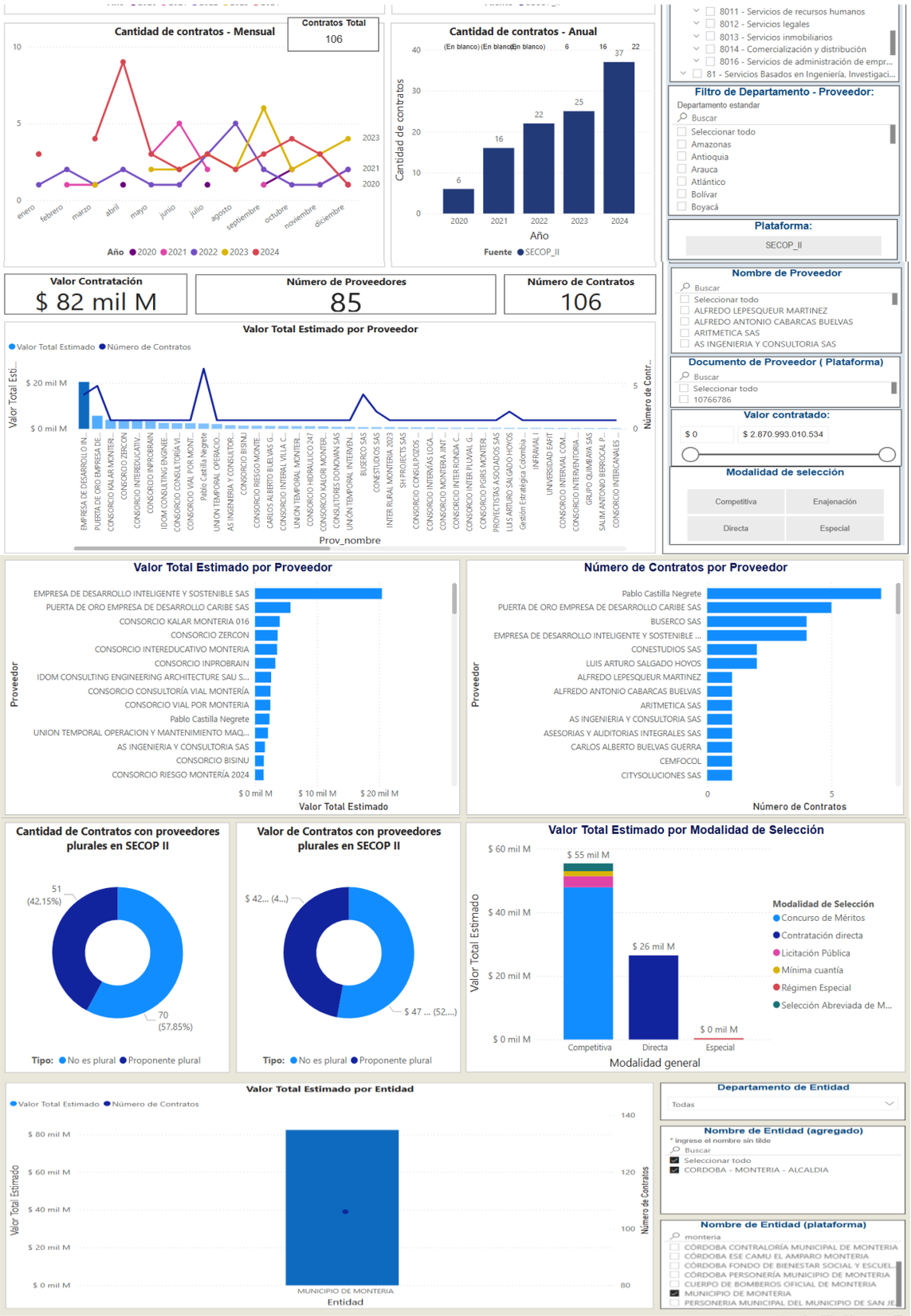
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34.039	13,84%	25	$ 22.365.683.961	27,17%	37	$ 42.773.209.311	51,97%	106	$ 82.309.220.677	100,00%
Total	**34.039**	**13,84%**	**25**	**$ 22.365.683.961**	**27,17%**	**37**	**$ 42.773.209.311**	**51,97%**	**106**	**$ 82.309.220.677**	**100,00%**

Secretaría de Planeación
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

En este orden se tiene que el literal a) del numeral 1 del artículo 2º de la ley 80 de 1993 define que son entidades del Estado: La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (Subrayas fuera del texto original)

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, respecto de los Convenios o contratos interadministrativos lo siguiente: "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto"*.

Teniendo en cuenta que la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE -EDIS- S.A.S. con N.I.T. 901.598.676-3 de acuerdo a sus estatutos y composición accionaria, es una empresa de economía mixta del orden municipal, constituida bajo la forma de Sociedad por Acciones Simplificadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía de Montería, con una participación accionaria del MUNICIPIO DE MONTERÍA del cincuenta y uno por ciento (51%) se enmarca dentro de las denominadas Entidades del Estado definidas en el literal a del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

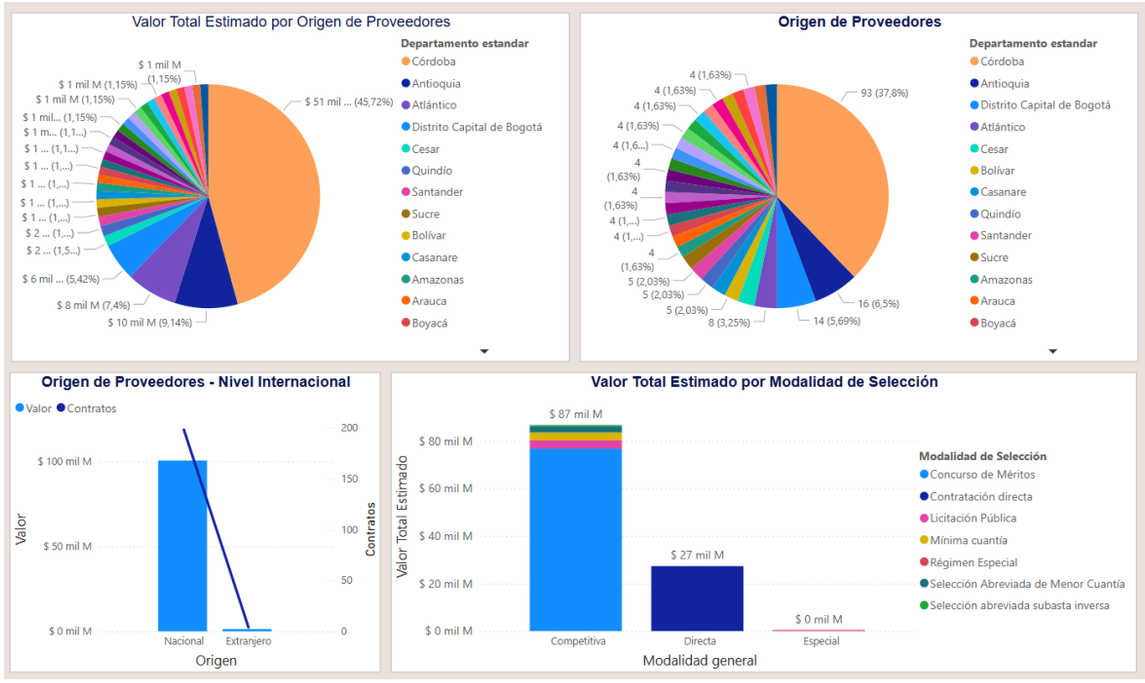
Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4.039	9,95%	25	$ 22.365.683.961	19,53%	37	$ 42.773.209.311	37,35%	263	$ 114.513.782.641	100,00%
Total	**4.039**	**9,95%**	**25**	**$ 22.365.683.961**	**19,53%**	**37**	**$ 42.773.209.311**	**37,35%**	**263**	**$ 114.513.782.641**	**100,00%**

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)



Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 4.783.685.418 COP
Número del proceso CD-SPM-766-2024
Título: ASISTENCIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL SECTOR 02.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ASISTENCIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL SECTOR 02.
Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Duración del contrato: 115 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC 83121600 - Centros de información
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 5.315.206.020 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
83121600	0982-ASISTENCIA TÉCNICA, TECNOLÓGICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL SECTOR 02	Contratación directa	Recursos propios	5.315.206.020,00 COP	UC - SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos 2/09/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas 2/09/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato 2/09/2024 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de creación 2/09/2024 7:02:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Seriedad de la oferta No
Cumplimiento Sí

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/09/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ◉ % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/09/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 2/09/2024 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.	4.783.685.418 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	4.783.685.418
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	4.783.685.418

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024230010009	2024	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
24001957	CDP	No se ha iniciado		4.783.685.418 COP	00-00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 13.775.302.503 COP

Número del proceso CD-SPM-683-2023

Título: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 50 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 13.775.302.503 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101500 80101600	1964-DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	Contratación directa	Recursos propios	13.775.302.503,00 COP	UC - SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 8/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 8/11/2023 9:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 8/11/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 8/11/2023 8:28:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS	13.775.302.503 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	13.775.302.503
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	13.775.302.503

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023230010150	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
23001802	CDP	No validado		2.337.120.704 COP	00-00-00-00
23001803	CDP	No validado		11.438.184.799 COP	00-00-00-00

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA

Precio estimado total: 1.981.000.000 COP
Número del proceso CONTRATO-INTER-001
Título: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA
Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato: 83 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 NUMERO 5 35 CENTRO La Virginia Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC 80101505 - Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No
Valor total estimado de adquisiciones: 1.981.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101505	PRESTAR SERVICIO COMO GESTOR CATASTRAL PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA - RURAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITOS PARA EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	Contratación directa	Recursos de crédito	1.981.000.000,00 COP	CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 7/10/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 8/10/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 30 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 7/10/2024 6:26:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato
◉ % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
◉ % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 8/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30 días de tiempo transcurrido *(31/12/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	1.981.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	◉ Sí ○ No *	1.981.000.000
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	1.981.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
524	CDP	No se ha iniciado		1.981.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Precio estimado total: 4.000.000.000 COP
Número del proceso CD-1296-2021
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO GESTIÓN CATASTRAL
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTION CATASTRAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION, CONSERVACION Y DIFUSION CATASTRAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA
Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro
Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato: 567 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato AVENIDA SIMON BOLIVAR #36-44 Dosquebradas Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC 81131500 - Metodología y Análisis
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No
Valor total estimado de adquisiciones: 4.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81131500	CONTRATAR PERSONA JURIDICA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE PREDIOS DEL MUNICIPIO	Contratación directa.	Recursos propios	4.000.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026
Sector: Catastro multipropósito - Contratos interadministrativos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato 2/06/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato 4/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato 31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso 3/06/2021 9:00:14 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí
¿Pago de anticipos? No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista
1	25
2	25
3	25
4	25

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas? No
Cumplimiento Sí
☑ Cumplimiento del contrato
◉ % del valor del contrato — 10,00 Fecha de vigencia (desde) 4/06/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	4.000.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No
Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	4.000.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	4.000.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

Secretaría de Planeación
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato a celebrar es por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor del contrato, el municipio de Montería dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.2.5.12 del Decreto 1983 de 2019 que a la letra dispone lo siguiente:

"La remuneración de los operadores catastrales contratados por los gestores catastrales deberá fundarse en un estudio de mercado que tenga en cuenta un análisis de costo-beneficio de la respectiva contratación según las necesidades y particularidades del territorio a intervenir".

El estudio de costos se anexa como parte integral del presente estudio previo del cual, para efectos de analizar el costo beneficio de la presente contratación se resume a continuación:

Para la elaboración del estudio de costos se realizaron tres (3) cotizaciones a empresas relacionadas con temas catastrales. A continuación, con el fin de evaluar el costo-beneficio de la contratación en cuestión, se presentan las cotizaciones obtenidas:

Es de aclarar que dos de las tres cotizaciones no incluyen ningún impuesto, tasa, estampilla o retenciones propias del municipio de Montería, para lo cual es conveniente iniciar el análisis, tomando las cotizaciones y agregándole todos los impuesto y retenciones que apliquen.

ACTIVIDAD GENERAL	LONPRAVIAL	LONJA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS	MENOR VALOR
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 8.753.920.000	$ 8.988.400.000	$ 6.200.000.000	$ 6.200.000.000

LONPRAVIAL
Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores
En Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La prestación del servicio de conservación catastral requiere un esfuerzo significativo en términos de recursos humanos y tiempo. A continuación, se detalla la propuesta económica para la prestación de estos servicios:

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Conservación Catastral	1	$ 8.753.920.000

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La prestación del servicio de conservación catastral requiere un esfuerzo significativo en términos de recursos humanos y tiempo. A continuación, se detalla la propuesta económica para la prestación de estos servicios:

- Conservación Catastral -> $ 8.988.400.000

4. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la prestación del servicio de conservación catastral, desde el momento de inicio de actividades, se estima un plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2025.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE TI (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN) EN LA GESTIÓN CATASTRAL:

Para soportar los procesos de la gestión catastral, incluyendo los operativos y administrativos, el municipio de Montería dispondrá de una solución tecnológica,la cual será adquirida y dispuesta mediante la modalidad de Software *As A Service*, con el fin de garantizar la operación técnica y administrativa de la plataforma tecnológica, mientras se preste el servicio público de gestión catastral.

7. EQUIPO OPERADOR CATASTRAL.

Para asegurar el cumplimiento integral de los requisitos de idoneidad del operador catastral, así como los aspectos vinculados a los requisitos jurídicos y financieros, MANIFESTAMOS contar con el equipo de profesionales y técnicos idóneos y calificados para adelantar las acciones operativas con el propósito de generar los insumos en los procesos de conservación catastral.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

Tabla 3. Costos totales conservación y difusión catastral del municipio de Montería.

ACTIVIDAD GENERAL	GASTOS	VALOR
CONSERVACIÓN 2025 Y DIFUSIÓNCATASTRAL DE LA TOTALIDAD DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Plataforma tecnológica.	$2.710.017.431
	Atención de solicitudes de usuarios.	$3.489.982.569
	Apoyo Conservación Catastral	
VALOR TOTAL		**$6.200.000.000**

La propuesta económica para ejecutar el proceso de conservación y difusión catastral del municipio de Montería: **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES M/CTE ($6.200.000.000 M/CTE.)**

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RELACIÓN COSTO-BENEFICIO

Contratar con la sociedad de Economía mixta de la cual hace parte el Municipio de Montería en un 51%, representa los siguientes beneficios:

REDUCCIÓN EN COSTOS DIRECTOS: De conformidad con la propuesta técnica-económica presentada por la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS, el valor de la conservación y difusión correspondería a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000.00),** incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato lo cual corresponde a un MENOR VALOR del obtenido en el análisis de costos de valores verificados en cotizaciones aportadas por otras entidades anteriormente.

Para el año 2025, Montería emprenderá un proyecto estratégico de conservación y difusión catastral, focalizado en los 156.465 predios con los que cuenta el municipio de acuerdo con el último registro del año 2024. Esta iniciativa, liderada por el Municipio de Montería en su papel de gestor catastral, se posiciona como un componente clave para mantener actualizada la base catastral, generando un impacto directo en las estrategias de desarrollo urbano y en la toma de decisiones informadas.

La contratación de la Sociedad de Economía Mixta para la conservación catastral destaca por ofrecer el valor más bajo, según se evidencia en la tabla anterior. Este factor es crucial, ya que se traduce en un ahorro sustancial para la entidad contratante en relación con las cotizaciones obtenidas.

Este ahorro sustancial no solo tiene un impacto financiero positivo, liberando recursos para otras necesidades prioritarias, sino que también resalta la eficiencia económica de la Sociedad de Economía Mixta en la ejecución de proyectos de conservación catastral. Además del componente económico, es esencial tener en cuenta la experiencia demostrada y la competencia técnica de la Sociedad de Economía Mixta, lo que fortalece la garantía de un servicio de alta calidad y eficacia.

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Alcaldía de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, Para el presente análisis se tomaron como referencia únicamente: PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación

geográfica – NIIF plenas individuales.

CRITERIOS DE CONSULTA	
Macro Sector	Actividad económica
Servicios	• M7020 - Actividades de consultaría de gestión

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, se estableció para todos los indicadores financieros y organizacionales, la utilización de la media aritmética y la desviación estándar para caracterizar las variables y definir los indicadores.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los *n* números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. Del promedio o media aritmética de las siguientes empresas.

NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDAUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ABL CAPITAL SAS	6,17	16,22	12,25	24,71	22,04
ADMINISTRACION Y ASESORIAS JCA SAS	3,25	67,27	INDETERMINADO	-18,51	-6,18

Secretaría de Planeación

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ADP CONSULTORES S.A.S.	15,79	6,33	INDETERMINADO	-8,47	-8,00
ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	0,48	250,73	-0,94	-192,14	-4,54
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	4,74	75,32	INDETERMINADO	-6,54	-2,06
BEJARANO Y RICAURTE ABOGADOS Y CONSULTORES COMPAÑIA LTDA	1,05	381,70	-1,48	-28,71	-8,67
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS	55,64	80,33	INDETERMINADO	21,89	4,34
BUSINESS TALENT CONSULTNG S.A.S.	1,06	146,43	1,78	60,28	13,00
BVQI COLOMBIA LTDA	1,49	125,06	-2,37	-5,49	-4,42
CONSULTORES OPA SA	1,51	108,32	-1,73	-4,86	-3,73
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	1,47	100,84	0,58	0,94	0,66
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	1,27	107,29	0,32	20,05	3,00
CONSUSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	2,15	0,54	6,74	24,84	11,42
COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	4,85	120,87	INDETERMINADO	0,00	0,00
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	2,13	131,58	3,85	24,06	5,06
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	2,24	63,67	0,15	1,01	0,55
EGON ZEHNDER S.A.S	0,67	401,52	INDETERMINADO	-9,09	-4,14
ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	1,77	56,43	5,01	41,56	18,56
EXL SERVICES COLOMBIA SAS	23,89	31,76	60,69	1,53	1,43
FORTNA COLOMBIA SAS	4,08	128,25	1287,74	4,21	3,74
GEOCOL CONSULTORES S.A.	1,27	92,97	INDETERMINADO	3,42	0,55
GEOCONSULT CS LTDA	0,65	216,97	-0,99	-76,15	-33,91
LG EMPRESARIAL S.A.S.	1,45	69,18	1,01	20,14	6,53
MAYABEL S.A.S.	0,68	395,66	17,07	4,98	3,67
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,32	50,43	0,52	9,83	4,92
MEDENTER SAS	4,34	50,80	INDETERMINADO	0,21	0,15
MM RESTREPO & CIA SAS	10,18	20,10	INDETERMINADO	16,98	16,70
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	3,41	39,42	1,85	7,69	5,41
MUSTAFA HERNANOS Y CIA S EN C	1,66	98,39	0,07	2,34	0,11
OSP INTERNATIONAL CALA SAS	1,07	0,94	-0,82	-35,45	-2,27
PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	1,24	103,86	1,25	14,96	4,08
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	2,01	61,12	INDETERMINADO	25,83	16,14
RODRIGO ESCOBAR GIL CONSULTORES SAS	1,72	131,57	-0,09	-8,31	-1,33
SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	1,54	65,00	0,12	2,63	0,97
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	0,95	122,67	0,75	4,09	2,48
SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	1,69	0,48	11,60	32,53	16,87
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA	5,50	86,56	-1,16	-78,71	-13,57
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S..A	2,33	59,82	1,46	5,01	2,95
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	0,22	450,00	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
SPEYSIDE CORPORATE RELATIONS S.A.S	1,20	126,86	0,75	13,60	3,28
STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	0,54	218,21	0,54	5,00	2,35
TESTCO S.A.S	1,86	70,06	0,04	1,52	0,51
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	5,34	85,95	0,02	1,15	0,18
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	18,54	5,39	41,40	2,13	2,12
URGLOBAL COLOMBIA SAS	16,26	6,15	INDETERMINADO	-0,23	-0,23

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,00)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Secretaría de Planeación
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 70,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	**1,00**
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	**70,00%**

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Municipio de Montería

Revisó Jurídicamente: José Antonio Berrocal A – Contratista Asesor SGM.

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. Contratista SGM